



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 75 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 39.832, año 2021, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Febrero del Ejercicio 2021, quedando pendientes de presentación los meses de Marzo a Diciembre 2021 ambos inclusive.

Que a fs. 100) luce agregado el Informe N° 45/23 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 103) mediante Dictamen N° 24/23 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero y Febrero 2021, por un monto de \$14.584.899,62. Asimismo solicita la formulación de cargo al responsable por un total de \$190.586.768,70 de los cuales \$109.767.652,02 corresponden a capital y \$80.819.116,68 corresponden a intereses, por la falta de rendición de los meses de Marzo a Diciembre (ambos inclusive) del ejercicio 2021, en virtud de las transferencias acreditadas en cuentas bancarias del municipio y reportadas en el sistema SIAFYC atento a los detalles expuestos en el Informe precedentemente citado.

Que ante la presentación de la rendición de cuentas del mes de Marzo ejercicio 2021, se corre vista nuevamente al Contador Fiscal a sus efectos.

Al respecto el Contador Fiscal elabora dictamen N° 56/23, obrante a fs. 108, por medio del cual rectifica la suma en condiciones de aprobar siendo la misma de \$31.055.688,59, rectificando asimismo la formulación del cargo que se compone de un monto total de \$161.132.422,82, compuesto por un capital de \$93.296.863,05 e intereses por \$67.835.559,77 conforme las transferencias acreditadas en las cuentas bancarias del municipio y reportadas por el SIAFYC.

Por todo ello y lo dispuesto en los artículos 34°; 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Marzo del Ejercicio 2021, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Alto Rio Senguer, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL MILLONES CINCUENTA Y

CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 31.055.688,59) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO al Intendente Sr. Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ (DNI 28.738.046) por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$161.132.422,82) compuesto por un capital de \$93.296.863,05 e intereses por \$67.835.559,77. El cargo mencionado corresponde a la falta de rendición de los meses de Abril a Diciembre (ambos inclusive) del ejercicio 2021 según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Rio Senguer o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Notificar al Contador Fiscal actuante.

Quinto: Regístrese, cumplido ARCHIVESE.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES